

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

**REQUISITOS DE TITULACIÓN EXIGIDOS EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CONTINUA  
Y DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE DIFÍCIL  
COBERTURA EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

**CURSO 2023-2024**

**ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE  
PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

## **NOTAS INFORMATIVAS SOBRE LOS REQUISITOS**

### **A) REQUISITO LINGÜÍSTICO DE VALENCIANO**

Los certificados que se consideran equivalentes al certificado de nivel C1 o nivel C2 de la JQCV están relacionados en el anexo II de la [Orden 7/2017, de 2 de marzo, por la que se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de valenciano de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados](#). A fin de que estos certificados sean efectivos en el procedimiento de adjudicación, es necesario haber registrado la correspondiente certificación en el Servicio de Acreditación y Asesoramiento dependiente de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, antes del inicio de la convocatoria ([enlace al trámite](#)). Los certificados expedidos por la JQCV no hay que registrarlos, ya están registrados automáticamente de oficio.

**Nota:** determinadas titulaciones específicas del ámbito de lengua o filología catalana están reconocidas con equivalencia de nivel C2.

### **B) ESPECIALIDADES O MENCIONES DE LOS TÍTULOS**

Para acreditar especialidades o menciones que no aparezcan reflejadas en los títulos universitarios, el personal tiene que aportar un suplemento de título oficial o una certificación académica oficial en que se refleje claramente la información sobre la especialidad o itinerario cursado, así como, en caso de que sea necesario, la acreditación de haber cursado el instrumento correspondiente.

### **C) REQUISITO LINGÜÍSTICO DE CONOCIMIENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS**

En aquellas especialidades en las que se requiera, las personas deberán acreditar el nivel de conocimiento de la lengua extranjera correspondiente de acuerdo con el [Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras](#).

Para solicitar los **puestos catalogados con requisito específico de lengua extranjera para vehicular áreas no lingüísticas**, el personal **integrante** de las bolsas deberá tener reconocida la acreditación correspondiente ([enlace al trámite de solicitud y normativa](#)). El personal que no sea integrante de las bolsas de trabajo deberá aportar el certificado del nivel de lengua exigido para ocupar el puesto en el procedimiento de adjudicación y deberá realizar posteriormente el trámite para que se registre su acreditación en caso de que sea adjudicado.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

**D) TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES**

Se considerarán equivalentes a las titulaciones exigidas recogidas en el listado aquellas titulaciones de planes de estudios anteriores que tengan reconocida la equivalencia correspondiente según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre (BOE n.º 275, de 17/11/94), así como aquellas titulaciones de enseñanzas artísticas que tengan regulado el reconocimiento de equivalencia correspondiente.

**E) RECONOCIMIENTO DE TITULACIONES OBTENIDAS EN EL EXTRANJERO**

En el caso de estudios extranjeros de educación superior, se debe tener el certificado de homologación y en su caso, el de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, de conformidad con el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o los certificados correspondientes obtenidos mediante el procedimiento equivalente regulado en normativas anteriores.

Estos certificados tienen efectos desde la fecha en que el ministerio competente en materia de educación concede y expide el certificado correspondiente, según el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

En caso de que el certificado no contenga información específica sobre el contenido de la titulación a la que se declara equivalente, la persona deberá adjuntar el expediente académico oficial correspondiente a su titulación para que se verifique el contenido de los estudios cursados.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

**ÍNDICE**

<b>NOTAS INFORMATIVAS SOBRE LOS REQUISITOS</b>	<b>2</b>
<b>6A1 - ARPA</b>	<b>6</b>
<b>6A2 - CANTO</b>	<b>7</b>
<b>6A3 - CLARINETE</b>	<b>8</b>
<b>6A4 - CLAVECÍN</b>	<b>9</b>
<b>6A5 - CONTRABAJO</b>	<b>10</b>
<b>6A6 - CORO</b>	<b>11</b>
<b>6A7 - FAGOT</b>	<b>12</b>
<b>6A9 – FLAUTA TRAVESERA</b>	<b>13</b>
<b>6B0 – FLAUTA DE PICO</b>	<b>14</b>
<b>6B1 – FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN</b>	<b>15</b>
<b>6B3 - GUITARRA</b>	<b>16</b>
<b>6B4 – GUITARRA FLAMENCA</b>	<b>17</b>
<b>6B5 – HISTORIA DE LA MÚSICA</b>	<b>18</b>
<b>6B7 – INSTRUMENTOS DE PÚA</b>	<b>19</b>
<b>6B8 - OBOE</b>	<b>20</b>
<b>6B9 - ÓRGANO</b>	<b>21</b>
<b>6C0 - ORQUESTA</b>	<b>22</b>
<b>6C1 - PERCUSIÓN</b>	<b>23</b>
<b>6C2 - PIANO</b>	<b>24</b>
<b>6C3 - SAXOFÓN</b>	<b>25</b>
<b>6C5 - TROMBÓN</b>	<b>26</b>
<b>6C6 - TROMPA</b>	<b>27</b>
<b>6C7 - TROMPETA</b>	<b>28</b>
<b>6C8 - TUBA</b>	<b>29</b>
<b>6C9 - VIOLA</b>	<b>30</b>
<b>6D1 - VIOLÍN</b>	<b>31</b>
<b>6D2 - VIOLONCHELO</b>	<b>32</b>
<b>6D3 - DANZA ESPAÑOLA</b>	<b>33</b>
<b>6D4 - DANZA CLÁSICA</b>	<b>34</b>

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D5 - DANZA CONTEMPORÁNEA</b>	<b>35</b>
<b>6F8 - LENGUAJE MUSICAL</b>	<b>36</b>
<b>6G1 - BAJO ELÉCTRICO</b>	<b>37</b>
<b>6G2 - DULZAINA</b>	<b>38</b>
<b>6G3 – GUITARRA ELÉCTRICA</b>	<b>39</b>

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A1 - ARPA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE ARPA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD ARPA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDAD INSTRUMENTALES – OPCIÓN ARPA – (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – ARPA - (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – ARPA-(Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE ARPA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARPA, (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A2 - CANTO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD CANTO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN CANTO- (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – CANTO - (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – CANTO – (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE CANTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE CANTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
8. DIPLOMA DE CANTANTE DE ÓPERA (Decreto 313/1970)	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A3 - CLARINETE</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN, ITINERARIO CLARINETE	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD CLARINETE (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN CLARINETE (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (CLARINETE) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (CLARINETE) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD CLARINETE (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE CLARINETE (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1



**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A4 - CLAVECÍN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE CLAVECÍN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD CLAVECÍN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN CLAVECÍN- (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – OPCIÓN CLAVECÍN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – CLAVECÍN (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – CLAVECÍN (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE CLAVECÍN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
8. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE CLAVECÍN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A5 - CONTRABAJO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD CONTRABAJO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN CONTRABAJO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (CONTRABAJO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (CONTRABAJO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD CONTRABAJO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE CONTRABAJO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A6 - CORO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DE CORO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE CORO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DIRECCIÓN (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE CORO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
5. TÍTULO DE PROFESOR, EN LA ESPECIALIDAD DE SOLFEO, TEORÍA DE LA MÚSICA, TRANSPOSICIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A7 - FAGOT</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE FAGOT (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FAGOT (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN FAGOT (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (FAGOT) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (FAGOT) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD FAGOT (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE FAGOT (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6A9 – FLAUTA TRAVESERA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN FLAUTA TRAVESERA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (FLAUTA TRAVESERA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (FLAUTA TRAVESERA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B0 – FLAUTA DE PICO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA DE PICO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAUTA DE PICO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN FLAUTA DE PICO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – OPCIÓN FLAUTA DE PICO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – FLAUTA DE PICO (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – FLAUTA DE PICO (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA DE PICO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
8. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA DE PICO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B1 – FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE COMPOSICIÓN (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE ARMONÍA, CONTRAPUNTO, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
5. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE ARMONÍA, CONTRAPUNTO, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B3 - GUITARRA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD GUITARRA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN GUITARRA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (GUITARRA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (GUITARRA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1



**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B4 – GUITARRA FLAMENCA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA FLAMENCA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD FLAMENCO (OPCIÓN GUITARRA FLAMENCA) (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (GUITARRA FLAMENCA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B5 – HISTORIA DE LA MÚSICA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE MUSICOLOGÍA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
5. TÍTULO DE PROFESOR, EN LA ESPECIALIDAD DE SOLFEO, TEORÍA DE LA MÚSICA, TRANSPOSICIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
6. LICENCIATURA EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	NO	C1
7. GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	NO	C1
8. GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA Y TECNOLOGÍA MUSICAL	NO	C1
9. GRADO EN MÚSICA	NO	C1
10. GRADO EN MUSICOLOGÍA	NO	C1
<b>PERFILES DE TITULACIÓN CON REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
11. LICENCIATURA EN HISTORIA DEL ARTE	NO	C1
12. GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	NO	C1
<b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD</b>		
a) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, DE CUALQUIER ESPECIALIDAD (Real Decreto 617/1995) b) TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE CUALQUIER ESPECIALIDAD (Real Decreto 631/2010) c) TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR DE MÚSICA, DE CUALQUIER ESPECIALIDAD (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre)	HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO	

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B7 – INSTRUMENTOS DE PÚA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE PÚA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INSTRUMENTOS DE PÚA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN INSTRUMENTOS DE PÚA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – INSTRUMENTOS DE PÚA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – INSTRUMENTOS DE PÚA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE PÚA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE INSTRUMENTOS DE PÚA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B8 - OBOE</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE OBOE (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD OBOE (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN OBOE (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (OBOE) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (OBOE) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD OBOE (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE OBOE (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6B9 - ÓRGANO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE ÓRGANO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD ÓRGANO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN ÓRGANO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA ANTIGUA – OPCIÓN ÓRGANO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – ÓRGANO (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (ÓRGANO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD ÓRGANO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
8. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE ÓRGANO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C0 - ORQUESTA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, en la especialidad DIRECCIÓN DE ORQUESTA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE ORQUESTA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE DIRECCIÓN DE ORQUESTA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
5. TÍTULO DE PROFESOR EN LA ESPECIALIDAD DE ARMONÍA, CONTRAPUNTO, COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C1 - PERCUSIÓN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PERCUSIÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN PERCUSIÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (PERCUSIÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (PERCUSIÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD PERCUSIÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C2 - PIANO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL – ITINERARIO PIANO	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PIANO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN PIANO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (PIANO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (PIANO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD PIANO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
8. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE PIANO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1



**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C3 - SAXOFÓN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE SAXOFÓN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD SOXOFÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN SOXOFÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (SOXOFÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (SOXOFÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD SOXOFÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE SOXOFÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C5 - TROMBÓN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE TROMBÓN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TROMBÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN TROMBÓN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (TROMBÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (TROMBÓN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMBÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE TROMBÓN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C6 - TROMPA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE TROMPA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TROMPA, (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN TROMPA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (TROMPA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (TROMPA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMPA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE TROMPA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C7 - TROMPETA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE TROMPETA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TROMPETA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN TROMPETA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (TROMPETA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (TROMPETA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD TROMPETA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE TROMPETA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C8 - TUBA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE TUBA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD TUBA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES – OPCIÓN TUBA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN – TUBA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA – TUBA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, EN LA ESPECIALIDAD DE TUBA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE TUBA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6C9 - VIOLA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD VIOLA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN VIOLA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (VIOLA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (VIOLA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D1 - VIOLÍN</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLÍN (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD VIOLÍN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN VIOLÍN (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (VIOLÍN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (VIOLÍN) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLÍN (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLÍ (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D2 - VIOLONCHELO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD VIOLONCHELO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES, OPCIÓN VIOLONCHELO (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN (VIOLONCHELO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (VIOLONCHELO) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR, ESPECIALIDAD VIOLONCHELO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
7. TÍTULO DE PROFESOR DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLONCHELO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1



**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D3 - DANZA ESPAÑOLA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
<p>1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación) EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN</p>	NO	C1
<p>2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA COMPLETA SUPERACIÓN DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DANZA ANTERIORES A LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 1/1990, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (Real Decreto 899/2010, relativo a enseñanzas elementales y profesionales de danza establecidas en el art. 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)</p>	NO	C1
<p>3. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 1463/1999, O ACREDITACIÓN DE EQUIVALENCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Real Decreto 1463/1999) b) ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA</p>	NO	C1
<p>4. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 632/2010) EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Real Decreto 632/2010)</p>	NO	C1

**NOTA INFORMATIVA:** para acreditar la competencia en el estilo de danza española las personas aspirantes deben aportar una certificación académica de haber cursado el itinerario académico en danza española.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D4 - DANZA CLÁSICA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
<p>1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación) EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN</p>	NO	C1
<p>2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA COMPLETA SUPERACIÓN DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DANZA ANTERIORES A LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 1/1990, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (Real Decreto 899/2010, relativo a enseñanzas elementales y profesionales de danza establecidas en el art. 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)</p>	NO	C1
<p>3. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 1463/1999, O ACREDITACIÓN DE EQUIVALENCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Real Decreto 1463/1999) b) ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA</p>	NO	C1
<p>4. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 632/2010) EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Real Decreto 632/2010)</p>	NO	C1

**NOTA INFORMATIVA:** para acreditar la competencia en el estilo de danza clásica las personas aspirantes deben aportar una certificación académica de haber cursado el itinerario académico en danza clásica.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6D5 - DANZA CONTEMPORÁNEA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
<p>1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE DANZA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación) EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN</p>	NO	C1
<p>2. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA COMPLETA SUPERACIÓN DE LOS ESTUDIOS OFICIALES DE DANZA ANTERIORES A LA IMPLANTACIÓN DE LA LEY 1/1990, DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (Real Decreto 899/2010, relativo a enseñanzas elementales y profesionales de danza establecidas en el art. 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)</p>	NO	C1
<p>3. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 1463/1999, O ACREDITACIÓN DE EQUIVALENCIA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA (Real Decreto 1463/1999) b) ESPECIALIDAD DE COREOGRAFÍA Y TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DANZA</p>	NO	C1
<p>4. TÍTULO SUPERIOR DE DANZA (Real Decreto 632/2010) EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:</p> <p>a) ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA b) ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN (Real Decreto 632/2010)</p>	NO	C1

**NOTA INFORMATIVA:** para acreditar la competencia en el estilo de danza contemporánea las personas aspirantes deben aportar una certificación académica de haber cursado el itinerario académico en danza contemporánea.

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024**  
**CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6F8 - LENGUAJE MUSICAL</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA, OPCIÓN DE PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE Y LA EDUCACIÓN MUSICAL (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, EN LA ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR DE SOLFEO, TEORÍA DE LA MÚSICA, TRANSPOSICIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
5. TÍTULO DE PROFESOR DE SOLFEO, TEORÍA DE LA MÚSICA, TRANSPOSICIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) O TITULACIONES EQUIVALENTES DE PLANES ANTERIORES	NO	C1

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6G1 - BAJO ELÉCTRICO</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD BAJO ELÉCTRICO (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD JAZZ (CONTRABAJO/GUITARRA) (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIO JAZZ (CONTRABAJO/GUITARRA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL-MÚSICA MODERNA (CONTRABAJO/ GUITARRA)	NO	C1
<b>PERFILES DE TITULACIÓN CON REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (CONTRABAJO/GUITARRA) (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre / Real Decreto 617/1995/ Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN – CONTRABAJO/GUITARRA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre/ Real Decreto 617/1995/ Real Decreto 631/2010)	NO	C1
<b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD</b>		
a) TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD CONVOCADA (GUITARRA ELÉCTRICA O BAJO ELÉCTRICO), O EQUIVALENTE	HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO	
b) TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD CONVOCADA (GUITARRA ELÉCTRICA O BAJO ELÉCTRICO), O EQUIVALENTE		

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6G2 - DULZAINA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DULZAINA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DULZAINA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DEL CANTO Y DE LAS ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES - OPCIÓN DULZAINA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
4. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN - DULZAINA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA - DULZAINA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD INSTRUMENTOS DE LA MÚSICA TRADICIONAL Y POPULAR – ITINERARIO DULZAINA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
<b>PERFILES DE TITULACIÓN CON REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
7. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
8. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
9. TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR (Decreto 2618/1966)	NO	C1
10. TÍTULO DE PROFESOR (Decreto 2618/1966) O EQUIVALENTE A EFECTOS DE DOCENCIA	NO	C1
11. GRADO EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (Real Decreto 1397/2007) O EQUIVALENTE DE PLANES ANTERIORES	NO	C1
<b>REQUISITO COMPLEMENTARIO PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD</b>		
a) TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE DULZAINA (Real Decreto 1577/2006)		

**ADJUDICACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA: CURSO 2023-2024  
CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS  
ESPECIALIDADES Y REQUISITOS DE TITULACIÓN**

<b>6G3 – GUITARRA ELÉCTRICA</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
1. TÍTULO DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA, ESPECIALIDAD GUITARRA ELÉCTRICA (art. 43 Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación)	NO	C1
2. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA ESPECIALIDAD JAZZ (CONTRABAJO/GUITARRA) (Real Decreto 617/1995)	NO	C1
3. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN, ITINERARIO JAZZ (CONTRABAJO/GUITARRA) (Real Decreto 631/2010)	NO	C1
4. GRADO EN INTERPRETACIÓN MUSICAL-MÚSICA MODERNA (CONTRABAJO/ GUITARRA)	NO	C1
<b>PERFILES DE TITULACIÓN CON REQUISITOS ESPECÍFICOS</b>		
<b>TITULACIONES</b>	<b>FORMACIÓN PEDAGÓGICA</b>	<b>REQ.LING. VALENCIANO</b>
5. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN – CONTRABAJO/GUITARRA (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre / Real Decreto 617/1995/ Real Decreto 631/2010)	NO	C1
6. TÍTULO SUPERIOR DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA (CONTRABAJO/GUITARRA) (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre / Real Decreto 617/1995/ Real Decreto 631/2010)	NO	C1
<b>REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD</b>		
a) TÍTULO PROFESIONAL DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD CONVOCADA (GUITARRA ELÉCTRICA O BAJO ELÉCTRICO), O EQUIVALENTE  b) TÍTULO DE TÉCNICO/A DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA DE LA ESPECIALIDAD CONVOCADA (GUITARRA ELÉCTRICA O BAJO ELÉCTRICO), O EQUIVALENTE	HAY QUE CUMPLIR AL MENOS 1 REQUISITO COMPLEMENTARIO	